



Castilla-La Mancha

**PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS
ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

ESTADÍSTICAS 2022



CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

De acuerdo con la Disposición transitoria primera del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, 2019 fue el primer ejercicio completo en el que se aplicó la clasificación de los aparatos eléctricos y electrónicos prevista en el anexo III del citado Real Decreto. Esto ha implicado un cambio importante respecto a la clasificación que se ha venido utilizando para estos aparatos y los residuos generados a partir de ellos. En la siguiente tabla se ofrece una comparativa entre la clasificación actual y la antigua:

CLASIFICACIÓN ANTERIOR	CLASIFICACIÓN ACTUAL
1. Grandes Electrodomésticos 1.1. Frigoríficos, congeladores y otros equipos refrigeradores 1.2. Aire acondicionado 1.3. Radiadores y emisores térmicos con aceite 10.1. Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1. Aparatos de intercambio temperatura 1.1 Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH3 1.2. Aparato eléctrico de aire acondicionado 1.3. Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores
4. Aparatos electrónicos y de consumo y paneles fotovoltaicos. 4.1. Televisores, monitores y pantallas.	2. Monitores y pantallas. 2.1. Monitores y pantallas LED. 2.2. Otros monitores y pantallas.
5. Aparatos de alumbrado (excepto luminarias domésticas) 5.1. Lámparas de descarga de gas 5.2 Lámparas LED	3. Lámparas 3.1. Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes 3.2. Lámparas LED
1.4. Otros grandes aparatos electrodomésticos 3. Equipos de informática y telecomunicaciones 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo. 5.3 Luminarias profesionales 5.4 Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura) 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio 8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos de vigilancia y control. 10.2. Resto de máquinas expendedoras	4. Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)
2. Pequeños electrodomésticos 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo 5.4. Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio 8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos vigilancia y control	5. Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)
3. Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños 4.2. Paneles fotovoltaicos de silicio (Si) 4.3. Paneles fotovoltaicos de telurio de cadmio (CdTe)	6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños 7. Paneles solares grandes (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)



RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RECOGIDOS EN CASTILLA-LA MANCHA

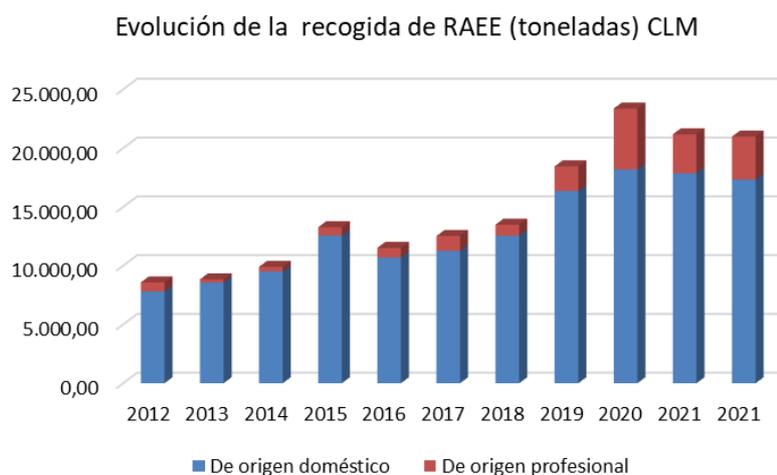
Según los datos aportados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, durante 2022 se han recogido en Castilla-La Mancha un total de 20.984,55 toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), una cifra prácticamente igual a la registrada en 2021. De ese total, 17.337,90 toneladas (82,62%) proceden de los hogares castellanomanchegos, y 3.646,66 (17,38%) proceden del sector profesional.

Desglosado según el tipo de recogida queda lo siguiente:

	Puntos limpios	Redes de distribución	Redes de productores	Gestores
RAEE doméstico	2.372,07	7.641,64	1.747,68	5.576,50
RAEE profesional	25,97	850,09	1.355,93	1.414,67
TOTAL	2.398,04	8.491,73	3.103,61	6.991,17

Respecto a los datos registrados en 2021, se observa un ligero incremento en el peso relativo de los RAEE de origen profesional respecto a los domésticos. En cuanto al tipo de recogida, se ha incrementado en instalaciones de gestores, aunque las redes de distribución siguen constituyendo el principal lugar de recogida de RAEE.

Comparando el dato de recogida de RAEE, tanto doméstico como profesional, con el registrado en años anteriores, se observa la siguiente evolución:

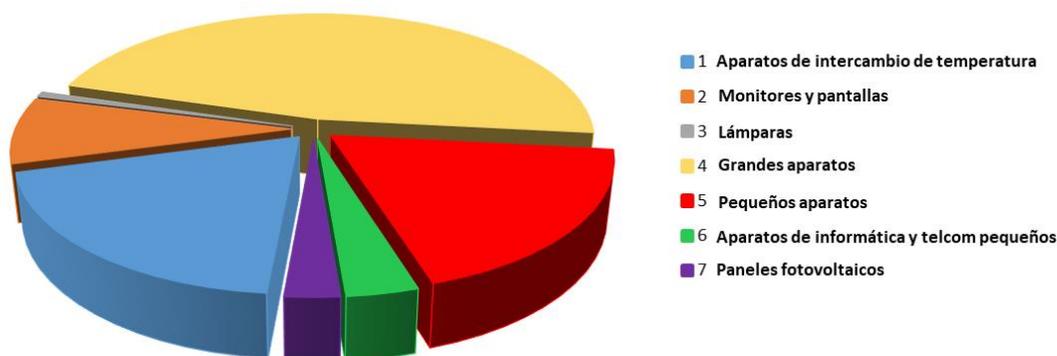


En cuanto a la composición de los RAEE recogidos en función de las categorías definidas en el Anexo I del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, es la que se refleja en el gráfico siguiente:



Castilla-La Mancha

Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha



Como se ve en el gráfico, la fracción con mayor peso es la de grandes aparatos, que incluye aparatos con una dimensión exterior superior a 50 cm, y que supone algo menos de la mitad de los RAEE recogidos, seguida de la de aparatos de intercambio de temperatura, y de la de pequeños aparatos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de recogida separada publicados por la Comisión de Coordinación de Residuos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los resultados para 2022 en Castilla-La Mancha, para una población de 2.049.980 habitantes, se resumen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	RAEE DOMÉSTICO		RAEE PROFESIONAL		RAEE TOTAL	
	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2022 Kg/hab	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2022 Kg/hab	OBJETIVO Kg/hab	DATO 2022 Kg/hab
1. Aparatos intercambio temperatura.	2,39	1,86	0,41	0,12	2,79	1,98
2. Monitores y pantallas	0,66	0,79	0,06	0,05	0,71	0,84
3. Lámparas	0,07	0,07	0,00	0,00	0,07	0,07
4. Grandes aparatos	4,21	3,85	1,06	0,97	5,26	4,82
5. Pequeños aparatos	1,59	1,55	0,31	0,35	1,90	1,89
6. Aparatos informática y telecom pequeños	0,37	0,34	0,01	0,01	0,38	0,20
7. Paneles fotovoltaicos	0,00	0,00	2,17	0,00	2,17	0,00
TOTALES	9,28	8,46	4,01	1,50	13,29	9,80

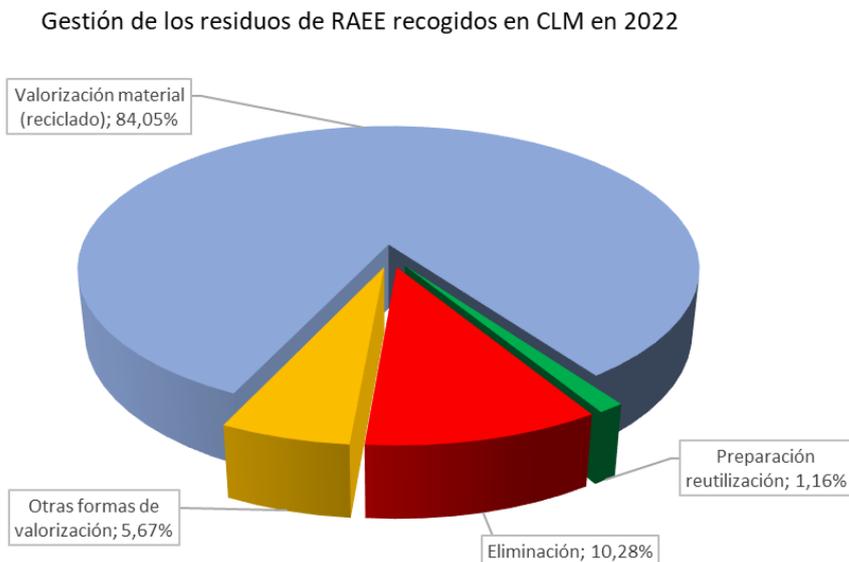
Como se puede comprobar por los datos disponibles, los objetivos globales de recogida para RAEE domésticos se cumplen en un 91,14%, mientras que para los RAEE profesionales el porcentaje de cumplimiento del objetivo de recogida sólo alcanza el 37,52%. Para RAEE totales el objetivo de recogida se cumple en un 73,76%. Por tipos de RAEE, las categorías 2, 3, 4, y 5



son las que registran los mayores índices de recogida, situándose por encima del 90% del objetivo, destacando el caso de la categoría 2, para la que se recoge casi un 20% más del objetivo de recogida. Por el contra, la categorías 1, y especialmente la 6 son las que presentan los peores índices de recogida.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RECOGIDOS EN CASTILLA-LA MANCHA

De acuerdo con los datos suministrados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor respecto a la gestión final que se da a los RAEE recogidos en Castilla-La Mancha en 2022, el 84,05% son destinados a valorización material (reciclaje), mientras que un 5,67% se destina a otras formas de valorización, lo que significa que se valoriza casi el 90% de los RAEE recogidos. Solamente el 1,16% son preparados para ser reutilizados, y el 10,28 se destinan a operaciones de eliminación.



En cuanto a los objetivos de valorización y reutilización establecidos en el anexo XIV del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y de acuerdo con estos datos, los resultados obtenidos en Castilla-La Mancha en 2022 se reflejan en la siguiente tabla:



Castilla-La Mancha

Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

CATEGORÍAS	OBJETIVO VALORIZACIÓN	DATO 2022 VALORIZACIÓN	OBJETIVO RECICLADO + REUTILIZACIÓN	DATO 2022 RECICLADO + REUTILIZACIÓN
1	85%	92,29%	80%	82,98%
2	80%	68,10%	70%	66,29%
3	80%	92,52%	-	84,52%
4	85%	92,39%	80%	89,68%
5	75%	90,35%	55%	84,88%
6	75%	89,59%	55%	82,85%
7	85%	86,59%	80%	86,25%

Como se ve, se cumplen todos los objetivos tanto de valorización como de reciclado + reutilización, excepto los de la categoría 2.